ACTA No. 4145.030.14.71.340	FECHA:	22/jul/2021
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	11:45 am
OBJETIVO: Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión del riesgo en salud mental con enfoque en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas a la Entidad Administradora de Planes de Beneficio Emssanar	LUGAR: Reunión virtual: https//meet.google.com/kiu-jnyq-cdu	

ASISTENTES: Alejandra J. Cortez – Contratista, Angélica Moncaleano – Gestora clínica en salud mental EAPB Emssanar - Marisol Chávez - Profesional de autorizaciones y relacionamiento EAPB Emssanar (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y Presentación del Equipo Entidad Administradora del Plan de Beneficios Emssanar y Auditora de la Secretaría de Salud Pública
2. Metodología y descripción del Plan Anticorrupción
3. Objetivo de la Auditoria e Importancia de la atención integral en salud mental (Ley 1616 / 2013)
4. Aplicación del instrumento
5. Revisión de Fuentes de Verificación
6. Observaciones y Compromisos

DESARROLLO:

1. Apertura y Presentación del Equipo Entidad Administradora del Plan de Beneficios Emssanar y Auditora de la Secretaría de Salud Pública.

Se inició reunión virtual a las 08:00 am teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó la presentación de los participantes del proceso de auditoria, desde la Secretaría de Salud Pública Distrital la profesional Alejandra Cortez y desde la Entidad Administradora de Planes de Beneficio Emssanar presentes desde el inicio de la reunión, los profesionales Angélica Moncaleano y Marisol Chávez.

2. Metodología y descripción del Plan Anticorrupción

Se informó que la inspección y vigilancia se realizará de manera virtual con el par designado como responsable por parte de la EAPB al momento de la verificación de cada componente y este quedará a cargo de presentar al auditor de la secretaría de salud las evidencias que soporten el cumplimiento del criterio, únicamente serán válidas las evidencias presentadas al momento de la verificación del componente; el auditor de la secretaría de salud se pondrá de acuerdo con su par de la EAPB para iniciar la verificación inmediatamente posterior al cierre de la apertura valiéndose de la herramienta http://meet.google.com/.

Se aclaró que se debe de tener disponibilidad durante el día para la realización de la inspección y vigilancia para dar respuesta a posibles inquietudes que se puedan presentar en el proceso de revisión y análisis de la información.

Igualmente se explicó que los hallazgos producto de la inspección y vigilancia serán documentados en el acta y se registrarán en el informe, el cual será enviado hasta 15 días hábiles, una vez finalizado el proceso de inspección y vigilancia.

Se aclaró que al equipo de inspección y vigilancia en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos, no le es permitido recibir ningún tipo de dádivas por parte de ninguna entidad, en el marco de la transparencia y la política anticorrupción.

Se informó que la entidad, una vez reciba el informe de la visita, tendrá 15 días hábiles, para el envío del plan de mejoramiento, sin embargo, se pueden adelantar acciones de mejora una vez recibida el acta de la reunión con el fin de acelerar el proceso de mejoramiento dentro de la Entidad Administradora de Beneficio en Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Objetivo de la Auditoria e Importancia de la atención integral en salud mental (Ley 1616 / 2013)

Se expuso que el objetivo es evaluar el cumplimiento de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud mental, que se brindan a los usuarios y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente.

Ley Estatutaria 1751 De 2015 La Salud Derecho Fundamental

Resolución 3202 2016 Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS

Ley 1616 de 2013 Ley de Salud Mental

Resolución 3280 2019 Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Ley 1566 de 2012 Atención Integral en Consumo de SPA

Resolución 089 de 2019 Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Se expuso que la Importancia de la atención integral en salud mental (Ley 1616 / 2013) es:
Ir más allá de la recuperación física.
Atención interdisciplinaria desde salud, ciencias sociales, salud mental, justicia y protección.
Lo anterior desde una perspectiva de la restitución de derechos.

4. Aplicación del instrumento

Se manifestó por parte de la auditora que se llevará el registro de un instrumento evaluador el cual está compuesto por 11 criterios de evaluación, la ponderación de los diferentes componentes verificados, será definido como SI CUMPLE o NO CUMPLE únicamente. Los componentes de evaluación de atención integral e integrada en Salud Mental evaluados fueron:

Caracterización de la población por grupo de riesgo en salud mental

Redes de atención en salud mental

Atención integral

Promoción y Mantenimiento de la salud

Sistema de Información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Revisión de Fuentes de Verificación

Una vez explicada la metodología y los componentes de la evaluación, se verificó la información en medio virtual y magnético, identificando las siguientes observaciones por componente

I. Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental consumo de SPA, Trastornos y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional:

Cuentan con matriz de seguimiento nominal que se solicita a las IPS primarias (5 ESEs) y Coemsanar en plataforma. Por la cual se puede hacer seguimiento a los 28 indicadores en salud mental. Cuenta con un consolidado con la información. Forma de captación, riesgo psicosocial, acciones desde la ESE, consultas, controles medicina y psicología, realización de tamizajes, aplicación de MhGap. Nivel del riesgo para caracterizar requerimientos de servicios de salud. Notificaciones a otros sectores, seguimiento por enfermería, acercamiento al familiar

II. Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado:

Se realizó inspección y vigilancia en la existencia de documento del modelo que contenga principios de atención primaria en salud (ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015), procesos de socialización y seguimiento a la implementación del modelo en la red prestadora de servicios de salud en la vigencia, las rutas de atención en salud mental y los mecanismos de referencia y contrareferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención.

Cuentan con el documento Manual de intervención de Gestión integral del riesgo en salud mental. compuesto por las Condiciones y políticas de operación, Gestión del riesgo para Diagnósticos o eventos en salud mental y Descripción y desarrollo de actividades.

Se evidencia la socialización de protocolos de operatividad de rutas en 2020 y el documento manual recientemente, se incluyen intervenciones por curso de vida, la ruta Materno perinatal.

Se encuentra descrito los Mecanismos de referencia y contrareferencia en el documento; en los casos que la IPS complementaria no haga la contrareferencia, se revisa los RIPS de pacientes ambulatorios y se entregan a las ESES para adherir a programas de riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

III. Garantía de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.

Se está transitando en realizar contrataciones de atenciones en salud mental por paquete, pero no se ha incluido la exigencia del equipo exclusivo en salud mental.

Se realizó inspección y vigilancia en la disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes (HC). Seguimiento a la red primaria a los equipos de trabajo:
Cuenta con Psiquiatría pediátrica en Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, Fundación Salud Mental del Valle y en hospitalización en Fundación Club Noel.

Hallazgo 1: Desde los contratos definidos con la red prestadora, no cuentan con acciones para la garantía de un equipo interdisciplinario en salud mental en las redes de atención primaria.

IV. Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.

Cuenta con soportes de asistencias técnicas en normativa del programa de forma bimensual, con monitoreo semanal; formación a través del MPS y SSPM. En plan de mejora las IPS deben implementar a guía en MhGap. Se está iniciando el plan de auditorías de seguimiento a las IPS.

V. Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).

Atención Ambulatoria: Se lleva a cabo a través de las instituciones de salud: de la Red públicas e IPS Coemssanar

Atención domiciliaria: Red pública de salud e IPS Coemssanar

Atención Prehospitalaria: A través de A través de la ESE Centro.

Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.
A través de la revisión de soportes enviados por la Entidad previamente a la reunión de auditoría, se evidencia la contratación de servicios Oportunidad de Vida, Fundación Yolima, Hospital Francisco de Paula Santander, TodoMed en palmira, ESE ladera.

Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.
Por medio de las IPS Oportunidad de Vida, Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hospital de Día para Adultos.
Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.
Cuentan con contratos con Oportunidad de Vida para el hospital día para adultos y se incluye la internación para niños.

Rehabilitación Basada en Comunidad
Las atenciones se realizan por medio de la Red de Salud Ladera

Unidades de Salud Mental.
Cuentan con contratos con Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle. Hospital Universitario del Valle, Oportunidad de Vida y Clínica Basilia

Urgencia de Psiquiatría.
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, Oportunidad de Vida y las 5 Empresas Sociales del Estado.

VI. La Entidad Administradora de Plan de Beneficios cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental.

Se realizó inspección al tablero de indicadores en salud mental implementados por la Entidad:
Se evidenció que la Entidad realiza seguimiento a los indicadores a través de la matriz nominal. Indicadores trazadores, Indicadores orientadores en riesgo. El componente de promoción y mantenimiento no está fortalecido.

VII. Evaluar el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).

Tienen reporte de PQRS de las instituciones primarias sistematizado en plataforma cristal web, se saca un informe en el proceso.

VIII. Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.

Se realizó inspección al plan de intervenciones a desarrolladas en el marco de la resolución 3280 del 2018 en especial en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas.

A través el seguimiento de la matriz nominal en gestión del riesgo. La Auditoria no está definida si se realizará de forma anual o semestral, está planeada al corto plazo. Reuniones a IPS complementarias cada mes y medio, se hace seguimiento a criterios de internación para revisar toda la red prestadora Se evidencia matriz de seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al seguimiento a la oportunidad de entrega con la red de dispensación de medicamentos en salud mental, se viene trabajando con proveedores de medicamentos según resolución. 521, En seguimiento de usuarios se dispone de sistema de información donde se cargan las solicitudes por medio de diferentes canales, el equipo de funcionarios responde las solicitudes. Se evidencian soportes.

IX. Desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.

El desarrollo es débil ya que no hay seguimiento a la implementación

Hallazgo 2: No se evidencia seguimiento (medición de indicadores) a la implementación de la resolución 3280 de 2018 en su red de atención primaria.

X. La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides

Se realizó inspección a las acciones o intervenciones de acuerdo al Lineamiento del Programa de Mantenimiento con Metadona MPS2018
Cuentan con contratación con la red de Salud Ladera desde diciembre de 2020 contrato por dos años. Existe articulación con el Hospital Francisco de Paula Santander con quienes se realiza el proceso de internación.

XI. La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud (Resolución. 089 de 2019)

Se está haciendo un seguimiento para la implementación de reducción de riesgos y daños. Se socializa a través de asistencias técnicas, pero no se ha hecho aún verificación.

Hallazgo 3: No se evidencia seguimiento (auditoría de calidad) al programa contratado para la atención en reducción de riesgos y daños en la red primaria de atención.

Cumplido el orden del día, se dio por terminado el ejercicio de inspección y vigilancia siendo las 11:45 am

6. OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambio y/o Adiciones)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.
Teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que el ejercicio de inspección y vigilancia en la entidad administradora de plan de beneficio se realice de manera virtual, razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad administradora de plan de beneficio Emssanar; adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no se pueden obtener la totalidad de las firmas de ambas partes el acta será firmada por el auditor y por el responsable del subproceso con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

ALEJANDRA CORTÉS TRUJILLO
Contratista
Secretaría de Salud Pública

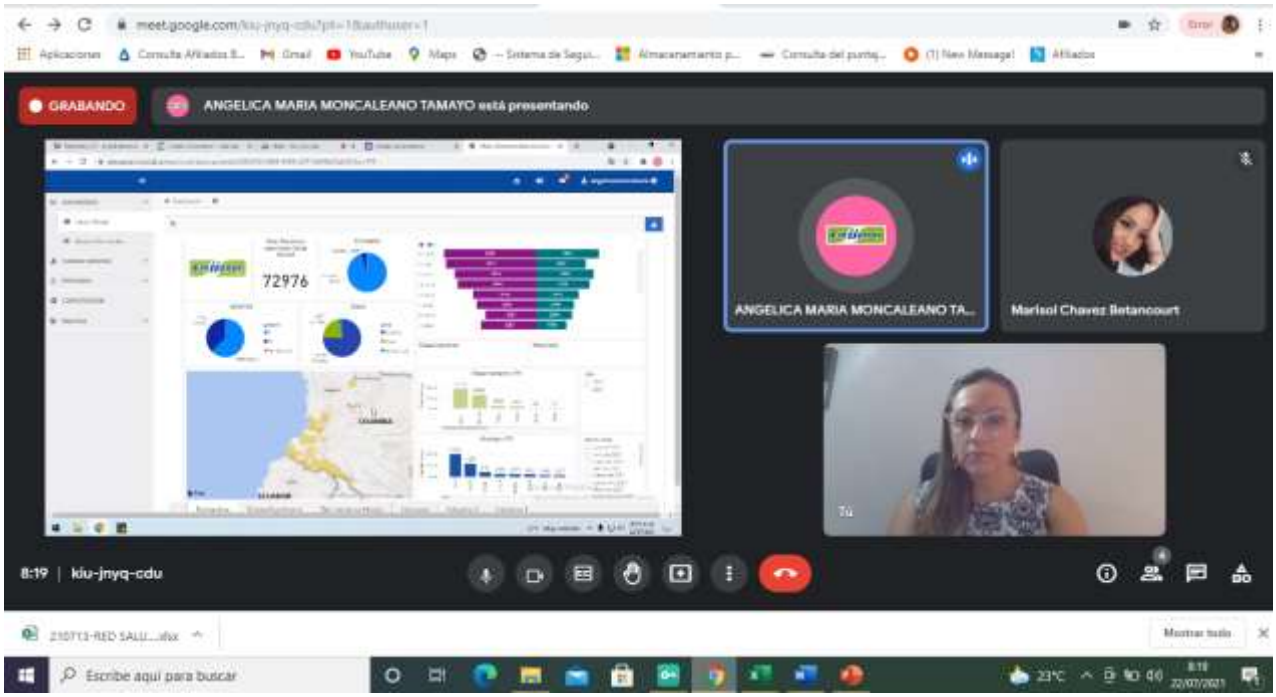
ASTRID ELENA VERA SERRANO
Contratista
Secretaría de Salud Pública

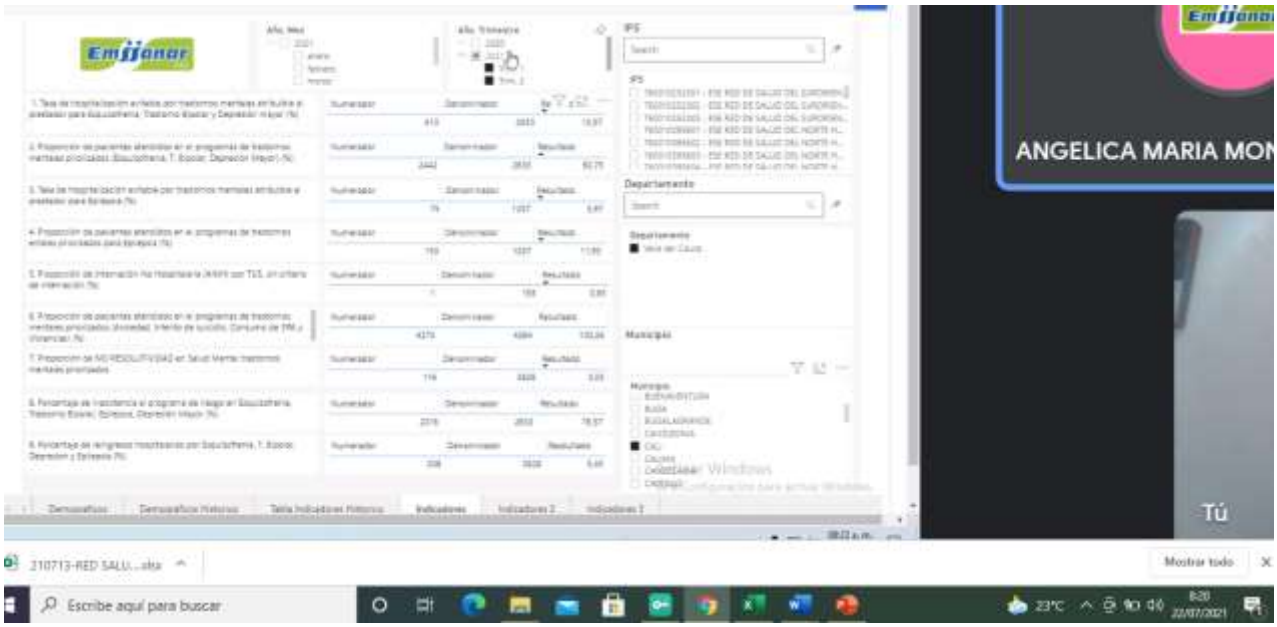
NOTA: Se anexa captura de imagen de la realización de la reunión, con las personas que participaron en la jornada compuesta por cinco (5) folios. Se anexa captura de imagen de correo electrónico con aprobación de acta por parte de Angélica Moncaleano Gestora clínica en salud mental EAPB Emssanar, compuesta por un (1) folio. Se anexa formatos de la visita de inspección y vigilancia compuesto por dos (2) folios. Se anexa listado de asistencia virtual compuesto por un (1) folio. Se anexa captura de imagen de correo electrónico con aprobación de instrumento de auditoria en salud mental por parte de Angélica Moncaleano Gestora clínica en salud mental EAPB Emssanar, compuesta por un (1) folio.

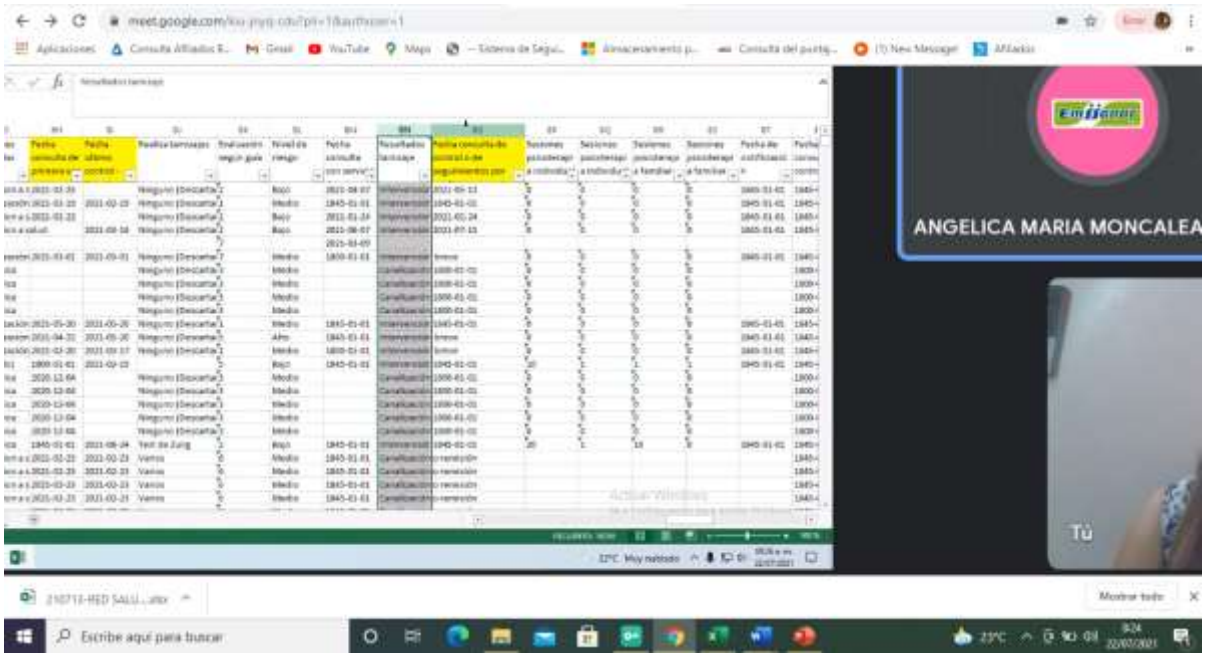
Elaboró: Alejandra Cortez - Contratista

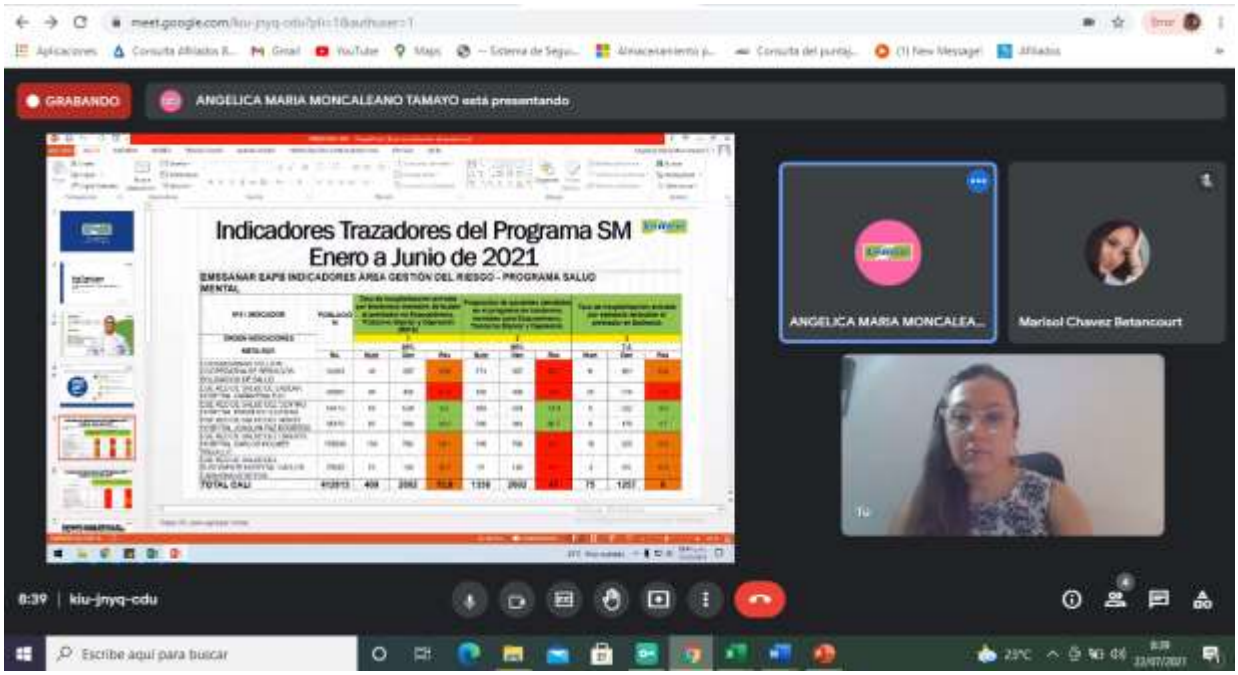
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTA 4145.030.14.71.340
Objetivo : Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión del riesgo en salud mental con enfoque en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas a la Entidad Administradora de Plan de Beneficio EMSSANAR
Fecha: Julio 21 de 2021
Hora : 08:00 am
Plataforma virtual Meet: meet.google.com/kiu-jnyq-cdu,






ANGELICA MARIA MONCALEA
Tú
Escribe aquí para buscar


GRABANDO
ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO está presentando
Indicadores Trazadores del Programa SM
Enero a Junio de 2021
EMISANAR EAPB INDICADORES ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO - PROGRAMA SALUD MENTAL
ANGELICA MARIA MONCALEA...
Marisol Chavez Betancourt
Tú
8:39 | kiu-jnyq-cdu
Escribe aquí para buscar

Indicadores trazadores del Programa SM Enero a Junio de 2021

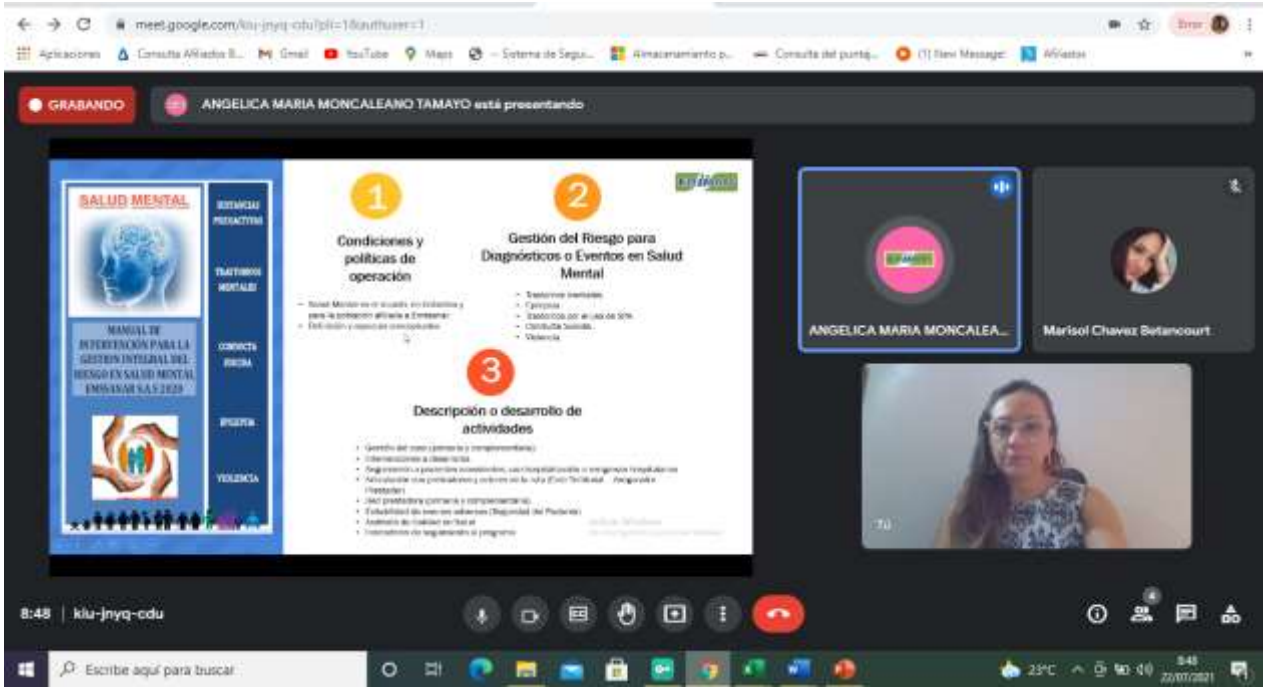
IPS / INDICADOR	POBLACIÓN	Proporción de pacientes atendidos en el programas de trastornos mentales por Epilepsia			Proporción de Internación No Hospitalaria (AINH) por TUS, sin criterio de internación. Fuente (CAINH)		
ORDEN INDICADORES		4			5		
META 2021		80%			4,5%		
	No.	Num	Den	Res	Num	Den	Res
COOEMSSANAR IPS LTDA - COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD	34490	7	161	4,3	2	15	13,3
ESE RED DE SALUD DE LADERA HOSPITAL CAÑAVERALEJO	82605	7	318	2,2	5	37	13,5
ESE RED DE SALUD DEL CENTRO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	54173	100	222	45,0	7	33	21,2
ESE RED DE SALUD DEL NORTE HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO	56175	31	170	18,2	2	28	7,1
ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	159540	4	323	2,2	3	34	8,8
ESE RED DE SALUD DEL SURORIENTE HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA	25630	1	63	1,5	2	8	25,0
TOTAL CALI	**412613**	**150**	**1257**	**12**	**21**	**155**	**15**

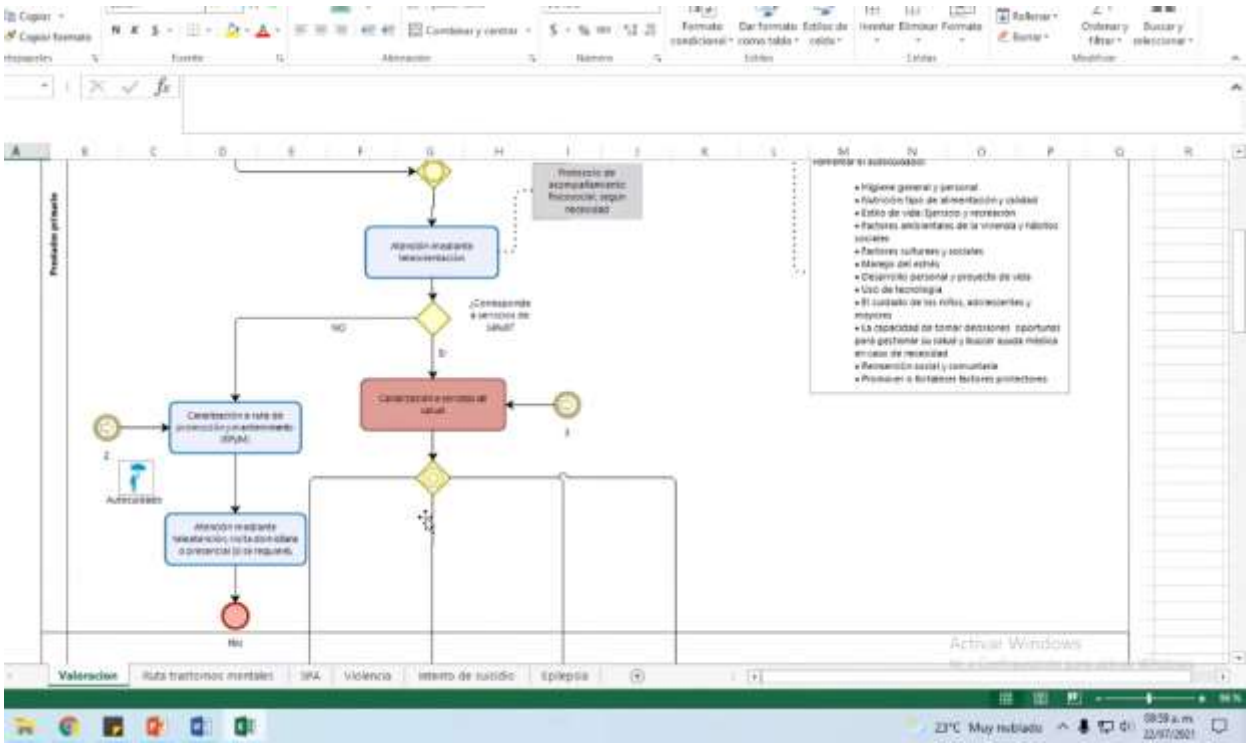
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ic para agregar notas
NOTAS COMENTARIOS 85 %
23°C Muy nublado 08:43 a. m. 22/07/2021

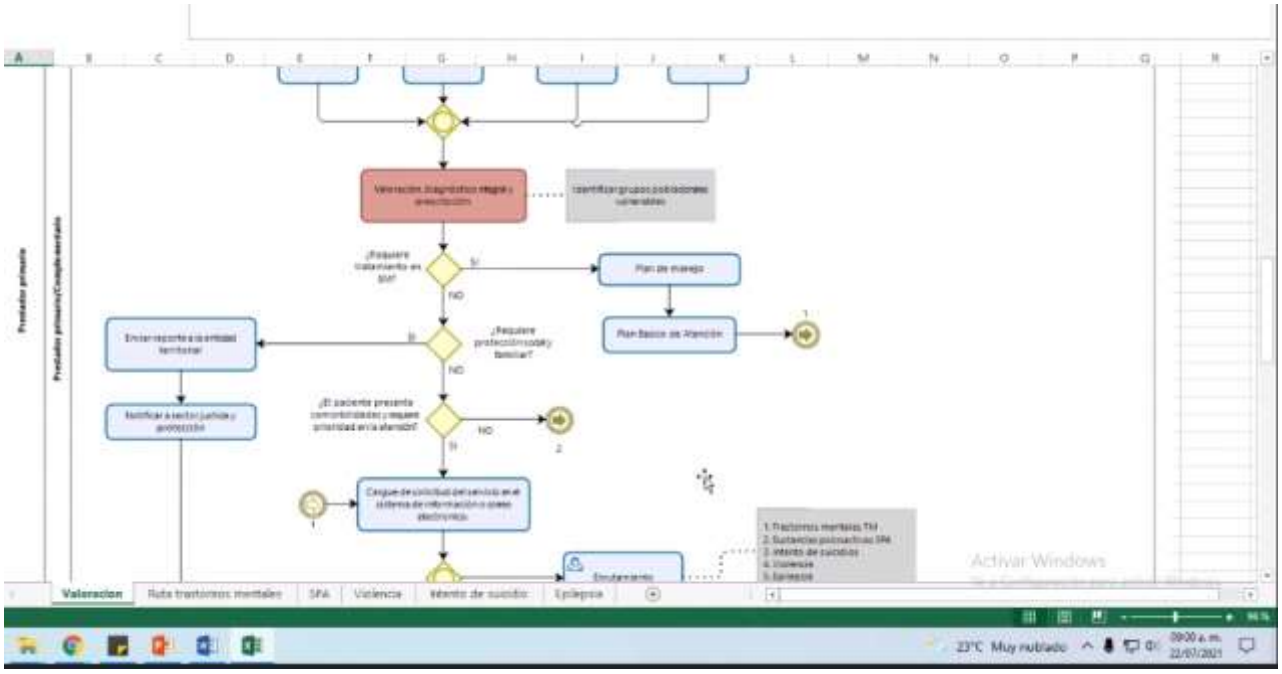
Indicadores Trazadores del Programa SM Enero a Junio de 2021

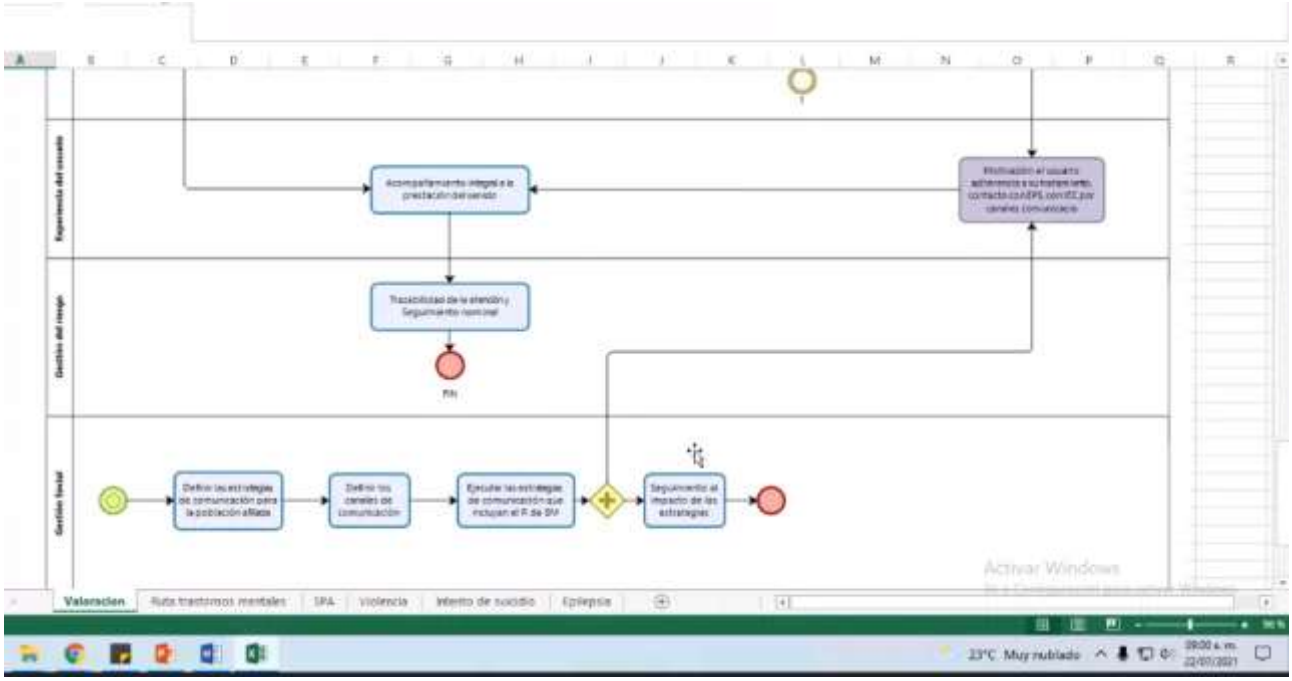
EMSSANAR EAPB INDICADORES ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO - PROGRAMA SALUD MENTAL

IPS / INDICADOR	POBLACIÓN	Tasa de hospitalización evitable por trastornos mentales atribuible al prestador en Esquizofrenia, Trastorno Bipolar y Depresión (RIPS)			Proporción de pacientes atendidos en el programa de trastornos mentales para Esquizofrenia, Trastorno Bipolar y Depresión.			Tasa de hospitalización evitable por epilepsia atribuible al prestador en Epilepsia		
ORDEN INDICADORES		1			2			3		
META 2021		20%			80%			7,0		
	No.	Num	Den	Res	Num	Den	Res	Num	Den	Res
COOEMSSANAR IPS LTDA - COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD	34490	48	307	15,6	174	307	56.7	11	161	6,8
ESE RED DE SALUD DE LADERA HOSPITAL CAÑAVERALEJO	82605	94	439	21,4	108	439	24.6	25	318	7,8
ESE RED DE SALUD DEL CENTRO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	54173	58	634	9,2	459	634	72.4	9	222	4,0
ESE RED DE SALUD DEL NORTE HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO	56175	52	384	13,5	256	384	66.7	8	170	4,7
ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	159540	134	700	19,1	316	700	45.1	18	323	5,5
ESE RED DE SALUD DEL SURORIENTE HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA	25630	23	138	16,7	25	138	18.1	4	63	6,3
TOTAL CALI	**412613**	**409**	**2602**	**15,9**	**1338**	**2602**	**47**	**75**	**1257**	**6**


GRABANDO
ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO está presentando
SALUD MENTAL
MANUAL DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD MENTAL ENOVIAR SAS 2020
1
Condiciones y políticas de operación
2
Gestión del Riesgo para Diagnósticos o Eventos en Salud Mental
3
Descripción o desarrollo de actividades
ANGELICA MARIA MONCALEA...
Marisol Chavez Betancourt
8:48 | klu-jnyq-cdu
Escribe aquí para buscar


Prestador primario
Atención ambulatoria telemedicina
¿Corresponde a servicios de salud?
NO
Caracterización a ruta de promoción y mantenimiento (RPMS)
Caracterización a servicios de salud
Autocuidados
Atención ambulatoria telemedicina, visita domiciliaria o presencial (si se requiere)
fin
Valoración
Ruta trastornos mentales
SPA
Violencia
Intento de suicidio
Epilepsia
Activar Windows
23°C Muy nublado

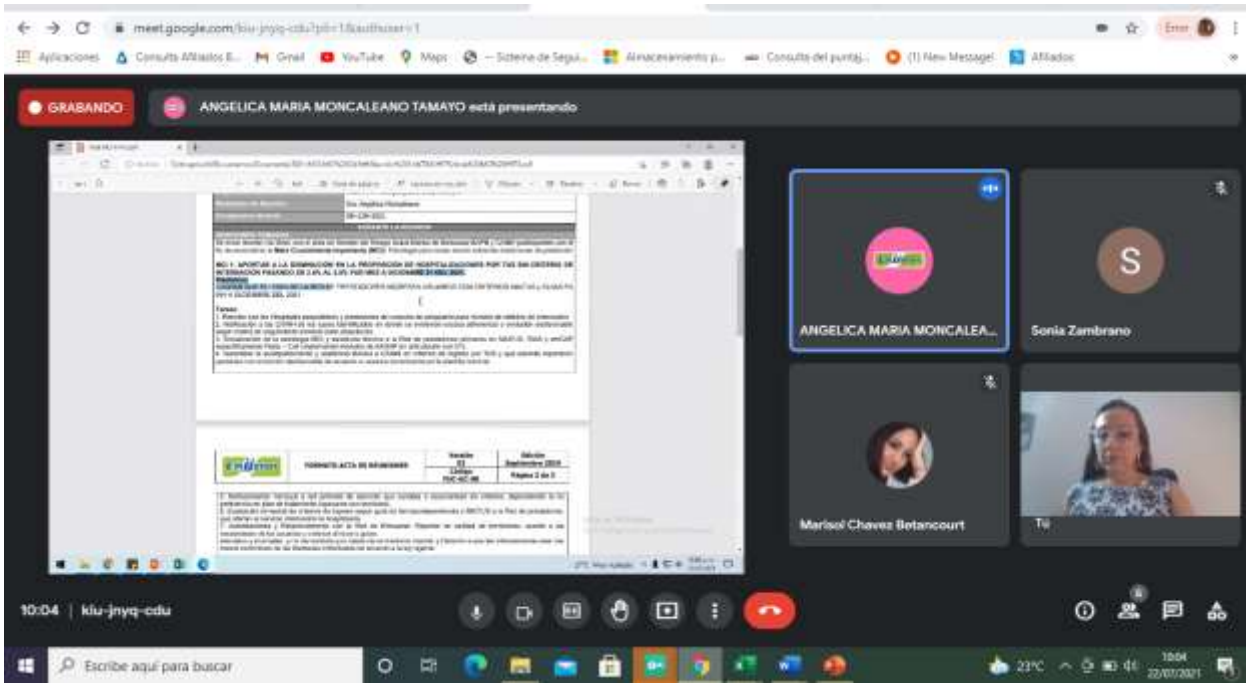

Prestador primario
Prestador primario/Complementario
Valoracion
Ruta trastornos mentales
SPA
Violencia
Intento de suicidio
Epilepsia
Activar Windows
23°C Muy nublado

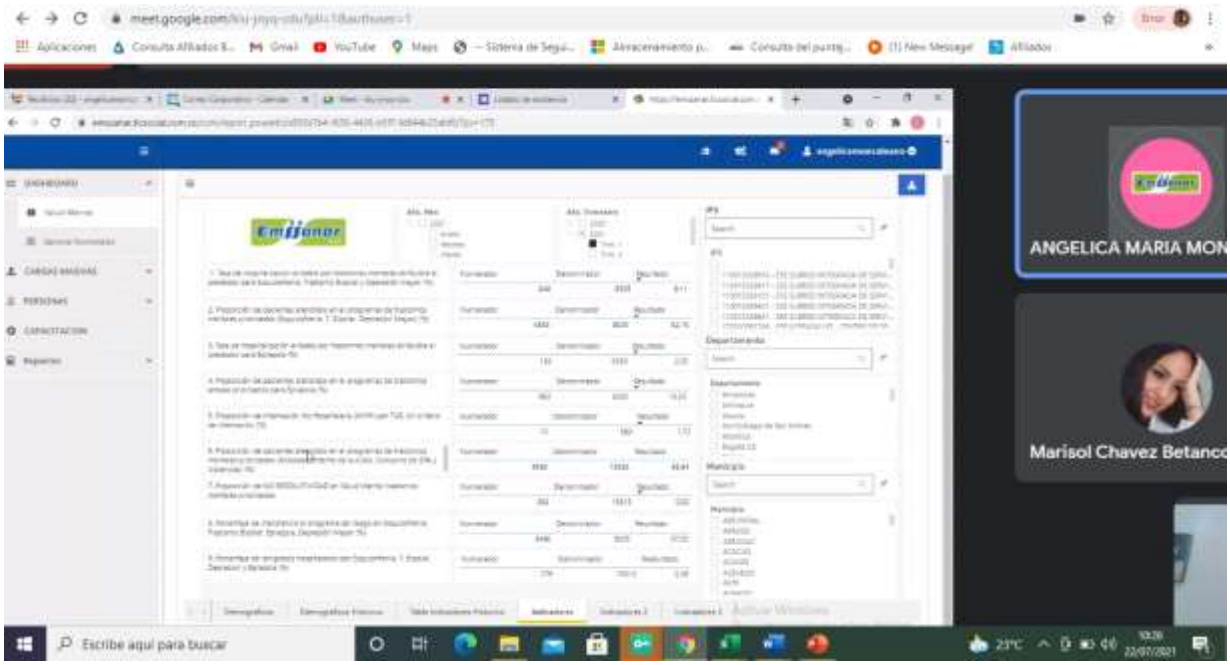

Experiencia del usuario
Gestion del riesgo
Gestion Social
Acompañamiento integral a la prestación del servicio
Trazabilidad de la atención y Seguimiento nominal
FIN
Definir las estrategias de comunicación para la población afiliada
Definir los canales de comunicación
Ejecutar las estrategias de comunicación que incluyan el P de SV
Seguimiento al impacto de las estrategias
Valoracion
Ruta trastornos mentales
SPA
Violencia
Intento de suicidio
Epilepsia
Activar Windows
23°C Muy nublado

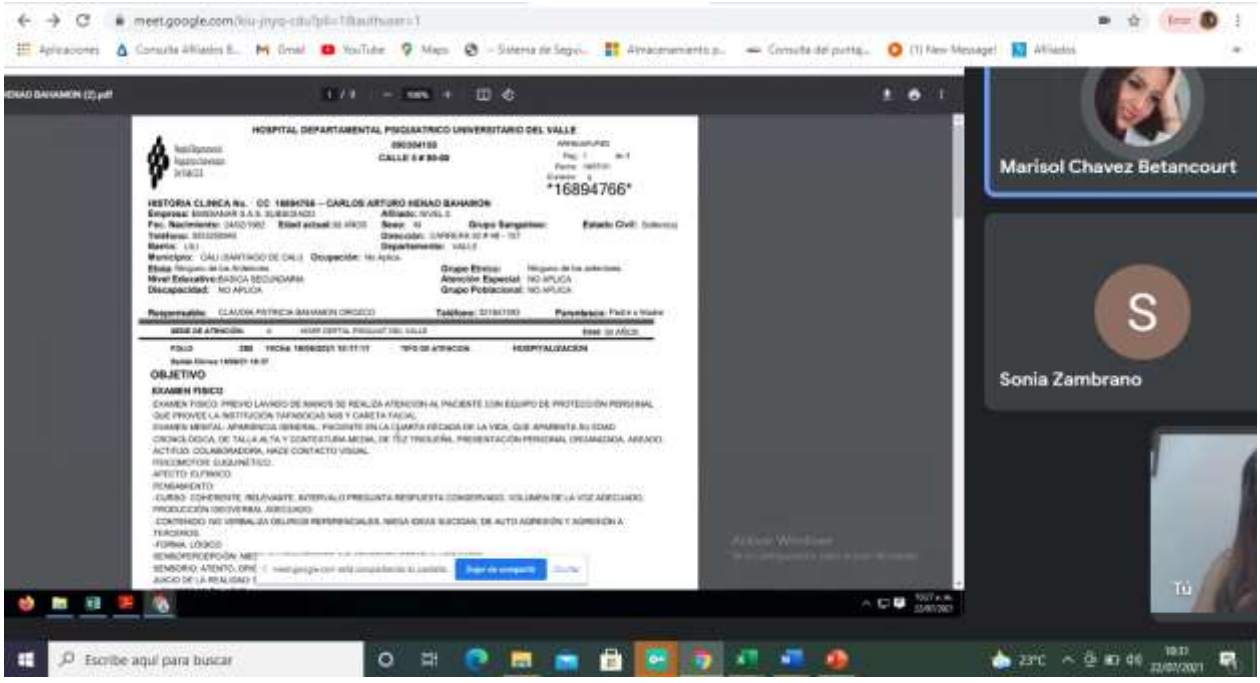
Población con algunos trastornos como, ansiedad, depresión, entre otros problemas asociados a conductas e ideaciones suicidas o factores psicológicos/personales y se asocia a la ideación o conducta suicida	Prestador complementario y primario	A partir de la matriz de seguimiento nominal se identificará el seguimiento a la contra referencia. Lo anterior a través de atención primaria, urgencias y atención especializada y con el fin de controlar a través de la evaluación a la Red la dispensación y existencia de medicamentos de uso para dichas patologías.	Envió del 100% de contrareferencias a la Red de prestadores Reunión bimensual con el Hospital psiquiátrico, para revisión de indicadores (tasa de hospitalización, tiempo trascurrido entre la estabilización y alta). Evaluación de guía de práctica clínica en IPS priorizadas
Población con acontecimientos vitales estresantes a nivel familiar/violencias y	Prestador complementario y primario	A partir del programa de prevención de suicidio en población penitenciaria, se brindarán aspectos como:	Notificación inmediata y activación de la red de apoyo y profesional a cargo de los

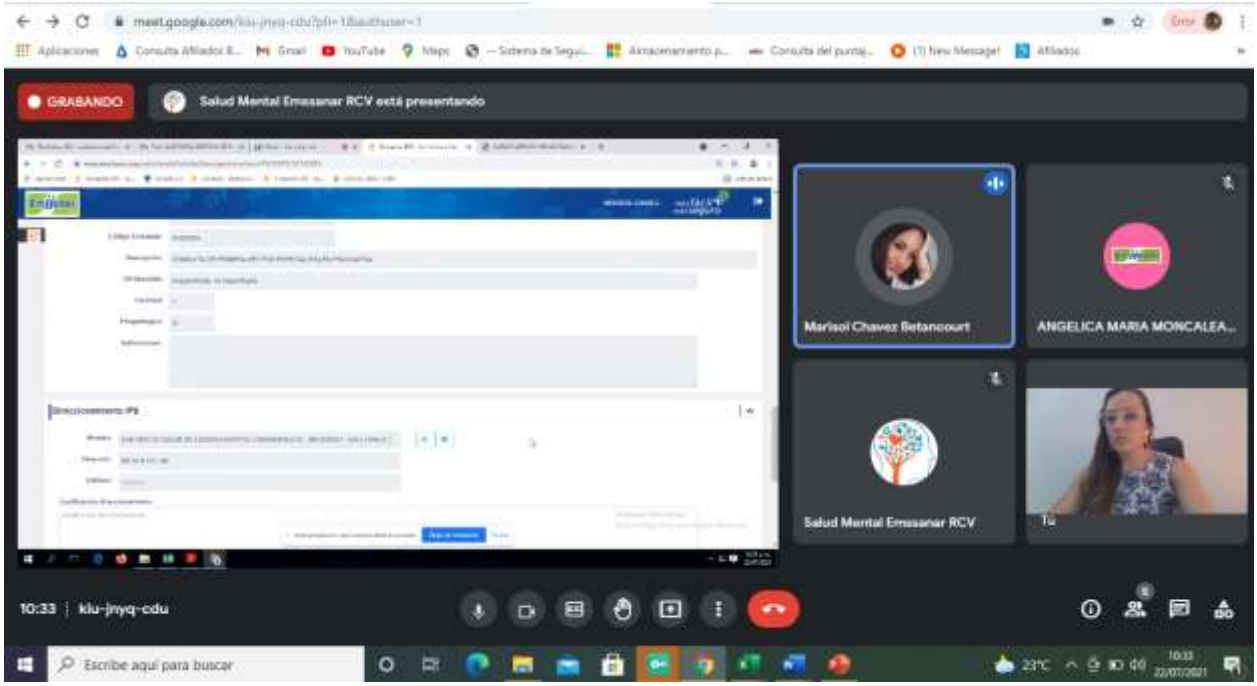
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

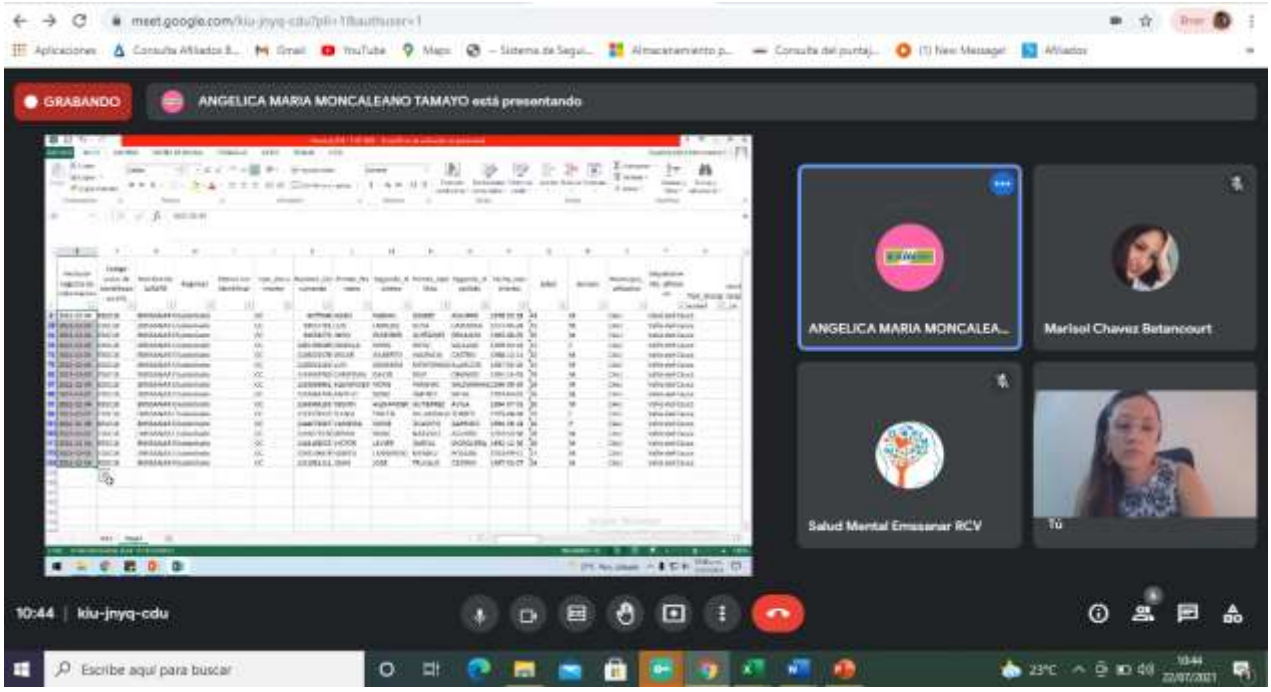
120 %
24°C Muy nublado
09:08 a. m.
22/07/2021

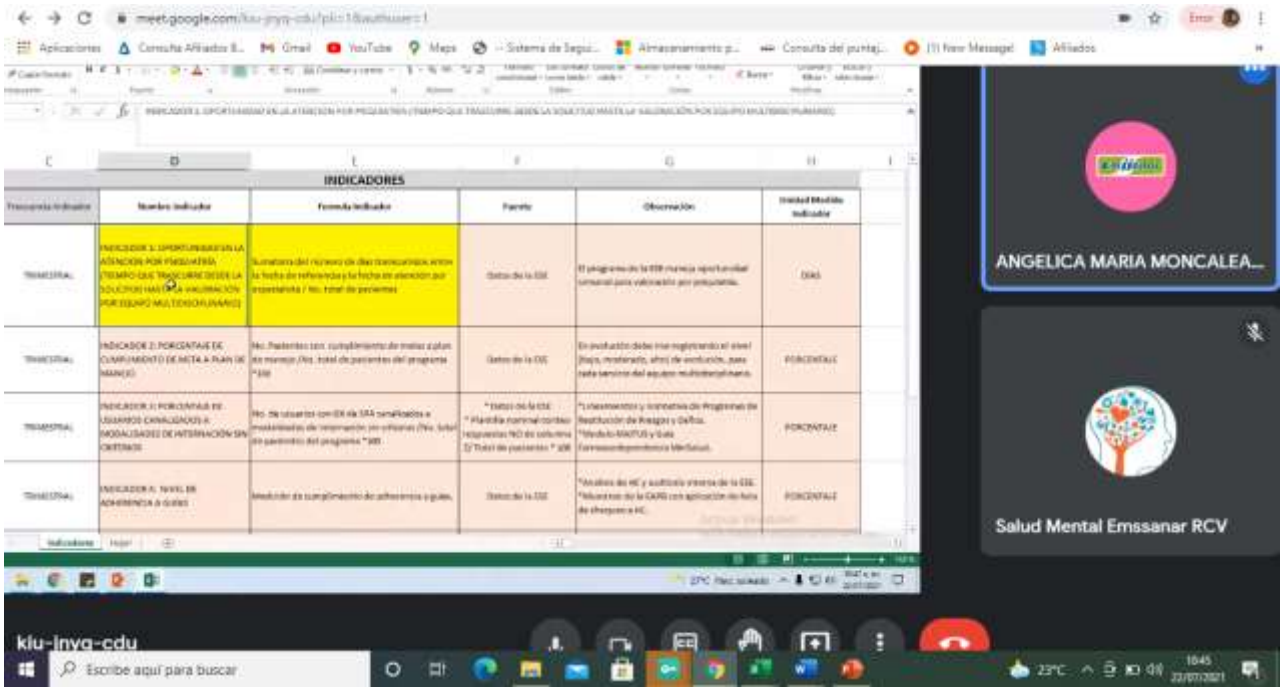


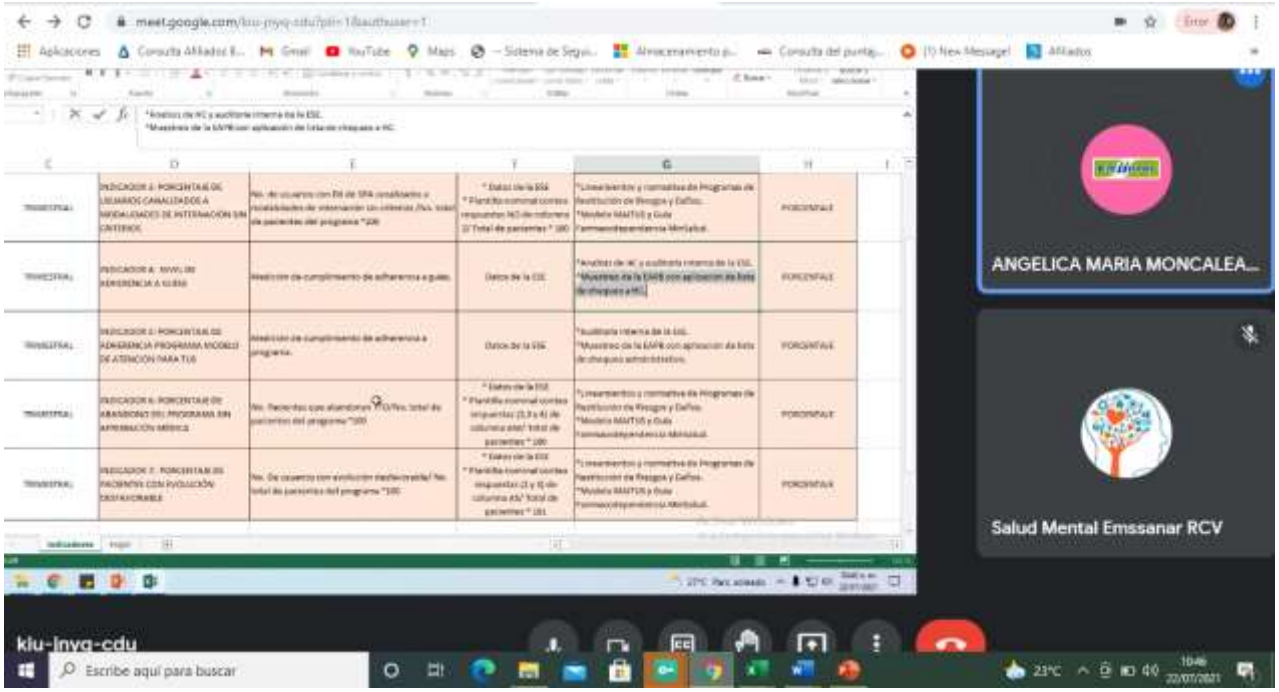

ANGELICA MARIA MON
Marisol Chavez Betanco
Escribe aquí para buscar

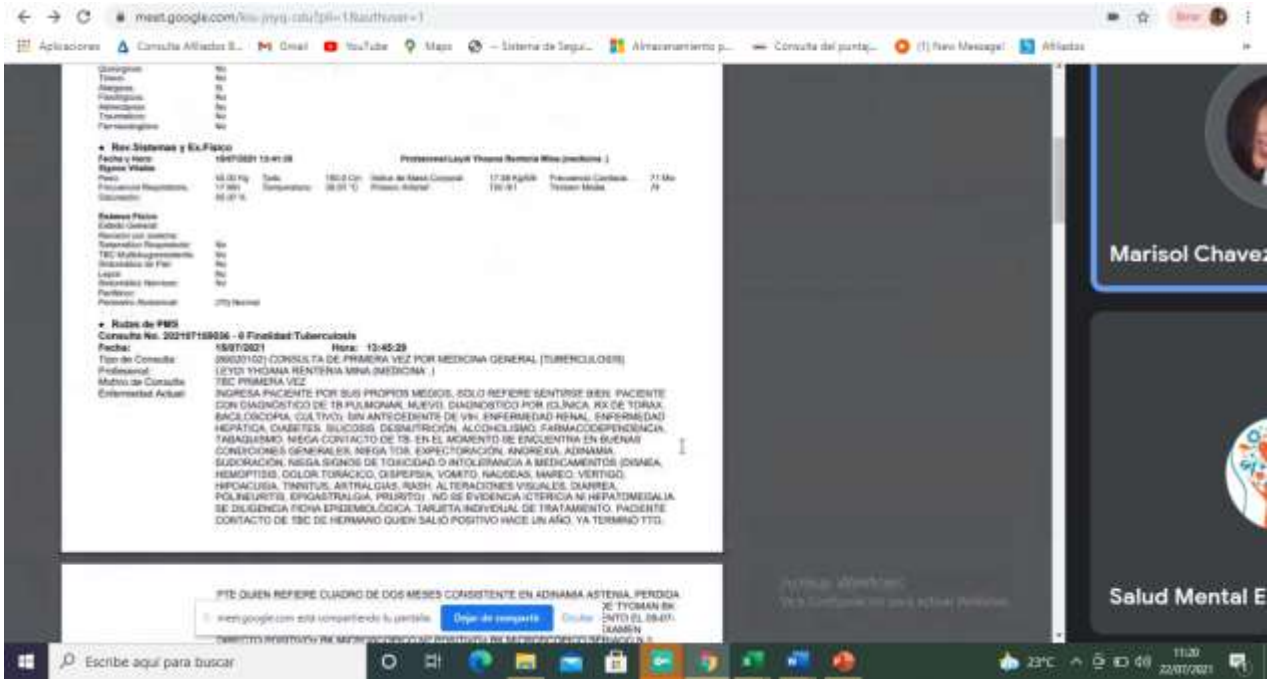

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
16894766
OBJETIVO
EXAMEN FISICO
Marisol Chavez Betancourt
S
Sonia Zambrano
Tú
Escribe aquí para buscar


GRABANDO
Salud Mental Emssanar RCV está presentando
Marisol Chavez Betancourt
ANGELICA MARIA MONCALEA...
Salud Mental Emssanar RCV
Tú
10:33 | klu-jnyq-cdu


GRABANDO
ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO está presentando
ANGELICA MARIA MONCALEA...
Marisol Chavez Betancourt
Salud Mental Emssanar RCV
Tú
10:44 | klu-jnyq-cdu


INDICADORES
ANGELICA MARIA MONCALEA...
Salud Mental Emssanar RCV
klu-inva-cdu


ANGELICA MARIA MONCALEA...
Salud Mental Emssanar RCV
klu-inva-cdu


meet.google.com
Marisol Chavez
Salud Mental E
Escribe aquí para buscar

Cortez Trujillo, Alejandra Jimena <alejandra.cortez@cali.gov.co>

Lectura y aceptación de instrumento de auditoria en salud mental a EAPB Emssanar

2 mensajes

Cortez Trujillo, Alejandra Jimena <alejandra.cortez@cali.gov.co> 23 de julio de 2021, 11:56
Para: ANGÉLICA MARÍA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co>

Cordial saludo

Envío instrumento de inspección y vigilancia de gestión de riesgo en Salud Mental en el componente abordaje del consumo de SPA para su Aceptación

Muchas gracias

--
Alejandra J. Cortez Trujillo.
Gestión para la Reorientación y la Calidad de la Atención Primaria en Salud Mental
Equipo de Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría de Salud Pública Municipal

instrumento auditoria EMSSANAR.xlsx
38K

ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co> 26 de julio de 2021, 9:19
Para: "Cortez Trujillo, Alejandra Jimena" <alejandra.cortez@cali.gov.co>
Cc: Dieney del Pilar Pilar Ibanez <dienyibanez@emssanar.org.co>, Marisol Chavez Betancourt <marisolchavez@emssanar.org.co>

Cordial saludo.

Confirmo recibido y aceptación del documento.

Se reporta para fines pertinentes.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ANGÉLICA M. MONCALEANO T.
Gestora Clínica Salud Mental.
Área de Gestión Integral del Riesgo.
Emssanar EAPB – Cauca - Valle
Tel: (2) 512 9200 Ext. 1349.
Cel: 318 8208092

[El texto citado está oculto]



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

instrumento auditoria EMSSANAR.xlsx
38K

Cortez Trujillo, Alejandra Jimena <alejandra.cortez@cali.gov.co>

Aceptación acta de auditoría en Salud Mental EAPB Emssanar

4 mensajes

Cortez Trujillo, Alejandra Jimena <alejandra.cortez@cali.gov.co> 28 de julio de 2021, 16:53
Para: ANGÉLICA MARÍA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co>

Cordial saludo

Envío acta de la auditoría de inspección y vigilancia a la calidad de la gestión del riesgo en salud mental con enfoque en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas para aprobación y aceptación.

Por favor dar respuesta por este medio.

Quedo atenta

--
Alejandra J. Cortez Trujillo.
Gestión para la Reorientación y la Calidad de la Atención Primaria en Salud Mental
Equipo de Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría de Salud Pública Municipal

Acta Emssanar.doc
144K

ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co> 31 de julio de 2021, 11:46
Para: "Cortez Trujillo, Alejandra Jimena" <alejandra.cortez@cali.gov.co>

Cordial saludo.

Gracias Alejandra por compartir el documento.

Mis sugerencias están dirigidas a la redacción de los hallazgos:

Hallazgo 1: No cuenta con acciones para la garantía de un equipo interdisciplinario en salud mental en las redes de atención primaria.

Sugerencia: Desde los contratos definidos con la red prestadora, no cuentan con acciones para la garantía de un equipo interdisciplinario en salud mental en las redes de atención primaria.

Hallazgo 2: No cuenta con acciones para la implementación de la resolución 3280 de 2018 en su red de atención primaria.
Sugerencia: No se evidencia seguimiento (medición de indicadores) a la implementación de la resolución 3280 de 2018 en su red de atención primaria.

Hallazgo 3: No cuentan con acciones para asegurar la atención en reducción de riesgos y daños en la red primaria de atención.
Sugerencia: No se evidencia seguimiento (auditoría de calidad) al programa contratado para la atención en reducción de riesgos y daños en la red primaria de atención.

Se reporta para fines pertinentes.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ANGÉLICA M. MONCALEANO T.
Gestora Clínica Salud Mental.
Área de Gestión Integral del Riesgo.
Emssanar EAPB – Cauca - Valle
Tel: (2) 512 9200 Ext. 1349.
Cel: 318 8208092

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> 
>
>
> (Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Cortez Trujillo, Alejandra Jimena <alejandra.cortez@cali.gov.co> 2 de agosto de 2021, 9:25
Para: ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co>

Buenos días Angélica

Aceptadas tus recomendaciones. Envío de nuevo el documento para tu aceptación.

Gracias!!
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
Grupo de Salud Mental y Convivencia Social
[El texto citado está oculto]

Acta Emssanar.doc
145K

ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO <angelicamoncaleano@emssanar.org.co> 2 de agosto de 2021, 10:15
Para: "Cortez Trujillo, Alejandra Jimena" <alejandra.cortez@cali.gov.co>

Cordial saludo.

Confirmo recibido y aceptación del documento.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> 
>
>
> [El texto citado está oculto]

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **Auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión del riesgo en salud mental con enfoque en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio- EAPB.**	CODIGO CALIDAD: MM Versión FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Nombre de la entidad: EAPB Emssanar	**Nombre Gerente/Director de la entidad: Homero Cadena**
Regimen: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO	**Fecha de la visita: 22 de julio de 2021**
Nombre referente(s) Gestión del Riesgo/salud Mental: Angélica Moncaleano	
Correo electrónico: angelicamoncaleano@emssanar.org.co	**Telefono: 318 6008571**
Nombre del evaluador: ALEJANDRA JIMENA CORTEZ TRUJILLO	
Objetivo Evaluar el cumplimiento de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud mental, que se brindan a los usuarios y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente.	

NO.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPONENTES DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		HALLAZGOS
				SI	NO	
1	**Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental: consumo de SPA, Trastornos y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional.**	Metodología y plan de caracterización de la población.	Informe, Base de datos u documento de caracterización identificando grupo de riesgos en salud mental. (Consumo de SPA, Trastorno, Violencia, por poblacíon y tipo de Sustancia)	X		(psicoeducación), adherencia al tratamiento, remisión de dispositivos comunitarios, seguimiento a la contrarreferencia, cierre de caso, pronostico teleconsultas y visitas. Usuarios en consumo SPA 405 enero a julio. Se realiza seguimiento a los criterios de hospitalización. en internación 127 usuarios.
2	**Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado.**	Verificar existencia de documento del modelo que contenga principios de atención primaria en salud (ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015), procesos de socialización y seguimiento a la implementación del modelo en la red prestadora de servicios de salud en la vigencia.	Documento del modelo primaria en salud mental. Soportes de socializacióny seguimiento a la implementación en la red prestadora (Actas, cronogramas, listados)	X		Cuentan con el Manual de intervencion de Gestión integral del riesgo en salud mental, el cual contiene Condiciones y politicas de operación , Gestión del riesgo para Diagnósticos o eventos en salud mental, y Descripcoión y derarrollo de actividades .
		Rutas de atención en salud mental.	Verificar documentos y socialización con la población afiliada y con la red prestadora de servicios. . Soportes de difusión del proceso (correos electrónicos, oficios, circulares, listado de asistencia) Verificar HC			Cuentan con docuemento de rutas en salud mental. Realizan la Socialización de protocolos y de operarividad de rutas en 2020 y el manual recientemente , se incluyen intervenciones por curso de vida, la ruta Materno perinatal

		Mecanismos de referencia y contrareferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención.	Verificar soporte de referencia de niveles de complejidad de atención y acciones de continuidad de tratamiento en la baja complejidad cuando se resuelve el episodio agudo.(Verificar Historia Clínica)			Se encuentra descrito en el documento, en los casos que la IPS complementaria no haga la contrareferencia, se revisa los rips de pacientes ambulatorios y se entregan a las ESES para adherir a programas de riesgo
3	**Garantía de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.**	Estrategias de seguimientos o auditorías al prestador en el recurso humano. (plan de acción o cronograma)	Verificar contratos de la red prestadora de servicios de baja complejidad, anexos de salud mental e informes de auditorías de servicios. Seguimiento a la red primaria a los equipos de trabajo		X	A partir de la contratación y disminución de barreras administativa en autorizaciones. Se está transitrando en realizar contrataciones de atenciones en salud mental por paquete, pero no se ha incluido la exigencia del equipo exclusivo en salud mental enlas redes de atención primaria.
			Verificar atención Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes (HC) Seguimiento a la red primaria a los equipos de trabajo			Psiquiatria pediatrica HPUV y con Fundación Salud Mental del Valle, en hospitalización en el Club Noel.
4	**Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.**	Plan de capacitación a su red prestadora.	Cronograma de capacitaciones en salud mental. (Consumo de SPA, Trastorno , violencia y conducta suicida)			Soportes de asistencias técnicas en normativa del programa de forma bimensual, con monitoreo semanal; formación a través del MPS y SSPM, en plan de mejora las IPS deben implementar la guía en MhGap.Se está iniciando el plan de auditorias de seguimiento a las IPS.
			Verificar Número de IPS y trabajadores y su relación con el número de IPS y trabajadores capacitados.	X		
			Revisar contenidos en relación a las primeras causas de morbilidad y mortalidad en salud mental de su población afiliada.			
5	**Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).** **Atención Ambulatoria** **Atención Domiciliaria.** **Atención Prehospitalaria.** **Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.** **Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.** **Hospital de Día para Adultos.** **Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.** **Rehabilitación Basada en Comunidad** **Unidades de Salud Mental.** **Urgencia de Psiquiatría.**	Documento de modelo y perfiles de contratación.	Verificar contratos de la red prestadora de servicios.	X		Red de salud publicas y coemsanar Por medio de la reso.. 521 con las 5 ESEs y Coemssanar A través de la ESE Centro Oportunidad de Vida, Fundación Yolima , Francisco de Paula Santander, TodoMed en palmira, ESE ladera Oportunidad de Vida, HPUV, Oportunidad de Vida para internación de niños Con la ESE Ladera HPUV, HUV, Oportunidad de Vida, Clínica Basilia HPUV, Oportunidad de Vida y las 5 ESES

6	**La EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental**	Ind. Res 3280: Proporción de casos nuevos de trastornos de ansiedad Proporción de casos nuevos de trastornos depresivos	tableros de indicadores Análisis de información Seguimiento a planes de mejoramiento	X		Se hace seguimiento a través de la matriz nominal. Indicadorres trazadores, Indicadores orientadoes en riesgo. El componente de promoción y mantenimiento no está fortalecido. Se evidencia soportes
7	**Acompañamiento y evaluar el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).**	Rutas de atención y solución de PQRS.	Documentación, informe de respuestas de PQRS, seguimientos al sistema de información de los usuarios.	X		Tienen reporte de PQRS Eses sistematizado en plataforma cristal web, no hay informe descriptivo. Se realizan reuniones mensuales con el componente que se identifica afecta al grupo por la generación de las PQRD, es decir se hace análisis causal y se identifica que la mayoría de las barreras son por tema de demora en autorizacion y entrega de medicamentos. Se hace reuniones periódicas como plan correctivo. Seevidencian soportes.
8	**Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.**	Plan o cronograma de seguimientos a IPS. (Actas, Informes de visitas).	Verificar seguimiento y auditoria de la red en relación a los servicios de atención al consumidor (prevención, atención, reducción de riesgos y daños), procesos de formación y resultados en la atención.	X		A través el seguimiento de la matriz nominal en gestión del riesgo. La Auditoria no está definida si se realizará de forma anual o semestral, esta planeada al corto plazo, . Reuniones a IPS complemetarias cada mes y medio, se hace seguimiento a criterios de internación para revisar toda la red prestadora .Se evidencia matriz de seguimiento
			Verificar seguimiento a la oportunidad de entrega con la red de dispensación de medicamentos en salud mental			Se viene trabajando con proveedores de medcamentos según reso. 521, En seguimiento de usuarios se dispone de sistema de inforamcion donde se cargan las solicitudes ppor medio de diferentes canales, el equipo de funcionarios responden las solicitudes . Se evidencian soportes.
9	**Desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.**	Plan de intervenciones a desarrollar en el marco de la res 3280 en consumo de sustancias psicoactivas.	Verificar cobertura en relación al número de personas afectadas y total de afiliados en riesgo, verificar y hacer seguimiento tamizaje en consumo de spa por parte de la red.		X	El desarrollo es débil ya que no hay seguimeinto a la implemetación
10	**La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides**	Acciones o intervenciones de acuerdo al Lineamiento PMM MPS2018	Verificar contrato con programa de mantenimiento con metadona Base de datos usuarios Verificar HC	X		Cuentan con la ESE Ladera desde diciembre de 2020 por dos años.Existe articulación con el Hospital Francisco de Paula Santander con quienes se realiza el proceso de internación. Se evidencian soportes.
11	**La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud(Res. 089 de 2019)**	Acciones de atención en (RRD, Seguimeinto , proceso , educaciónd ispositivos comunitarios)	Historia clínica, soportes que permitan evidenciar la atención en riesgos y daños		X	Se está haciendo un seguimiento para la implementación de reducción de riesgos y daños. Se socializa a través de asistencias técnicas pero no se ha hecho aún verificación.

Marca temporal	Nombre Completo	Entidad que representa	Cargo	Número de contacto	Correo electrónico	Política de protección de datos personales
7/22/2021 9:06:29	Angélica Moncaleano	Emssanar EAPB	Gestora Programa de Riesgo en Salud Mer	3186008571	angelicamoncaleano@emssanar.org.co	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma
7/22/2021 11:14:25	Sonia Zambrano B	Emssanar SAS	Auditora en salud	3117337762	soniazambrano@emssanar.org.co	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma
7/22/2021 11:27:49	MAGDALENA RODRIGUE	EMSSANAR SAS	COORD. NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENSTO	3143338323	magdalenarodriguez@emssanar.org.co	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma
7/22/2021 11:31:02	Marisol Chavez	Emssanar EAPB	Profesional de autorizaciones y relacionamiento	3136247591	marisolchavez@emssanar.org.co	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma
7/22/2021 11:39:40	Alejandra J. Cortez	SSPM	Profesional en salud mental	3173664839	alejandra.cortez@cali.gov.co	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma
7/22/2021 11:42:40	José Malaver	Secretaría de Salud Pública	Contratista	3175631001	maljose@gmail.com	He leido y acepto Politica de protección de datos personales http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/polticas_seguridad_de_la_informacin/ Si autorizo firma